



**XLII REUNIÓN ANUAL DE DERMATÓLOGOS LATINOAMERICANOS
RADLA PUNTA DEL ESTE 2025**

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Hotel The Grand, Sábado, 3 de Mayo de 2025

Horario: 12:30 hrs

A G E N D A

**Aprobación del artículo 25 del Estatuto RADLA redactado por consenso por el
Comité de Reforma**

Reunidos los delegados en el Hotel The Grand de Punta del Este, siendo las 12:30 hrs del sábado 3 de Mayo de 2025, se dio inicio a la Asamblea Extraordinaria, convocada bajo la presidencia del Dr. Gustavo Camino, con la asistencia de:

Argentina (4)

Fernando Stengel
Patricia Della Giovanna
Silvina González
Natalia Mantero

Brasil (7)

Evandro Rivitti
Julio C. Empinotti
Jesús Santamaría
José A. Sanches
Hirofumi Uyeda
Valeria Aoki
Marcello Menta

Chile (5)

Raúl Cabrera
Iván Jara
Fernando Valenzuela
Nelson Lobos
Claudia Quiroz

Colombia (3)

César Gonzalez
Paola Cárdenas
Margarita Velásquez

Costa Rica (1)

Alex Abarca

Ecuador (2)

José Ollague Torres
José Ollague Sierra

Guatemala (1)

Liza Arias Torres

México (1)

Jorge Moreno

Panamá (1)

Eduardo Rivera

Paraguay (3)

Arnaldo Aldama
Romina Acosta
Paz Fabio

Perú (4)

Francisco Bravo
Gustavo Camino
Fernando Magill
Eliana Sáenz

Acta – Asamblea Extraordinaria XLII RADLA Punta del Este, Sábado 3 de Mayo 2025

República Dominicana (2)

Milda Moreta
Ynca Nina

Uruguay (4)

Néstor Macedo
Carlos Carmona
Patricia Levrero
Camila Otero

Invitados

Comité Ejecutivo RADLA Punta del Este 2025

Alejandra Larre Borges; Presidente
Sofía Nicoletti
Lídice Dufrechou

El Presidente Dr. Gustavo Camino comenzó la sesión agradeciendo la presencia de los delegados y constató el quórum para la celebración de la asamblea extraordinaria cuyo punto central fue la aprobación del artículo 25 propuesto por el comité de reforma el cual estaba referido a la creación y establecimiento de una entidad con personería jurídica denominada Asociación RADLA Internacional.

Para la convocatoria de esta asamblea extraordinaria fue necesario cumplir con los requisitos establecidos en el estatuto vigente que establece una solicitud formal de celebración que cuente con al menos 2/3 del total de delegados RADLA. Esta solicitud fue cursada al Dr. Camino quien atendiendo a esta petición convocó con la debida anticipación a esta reunión extraordinaria. Para ello, se envió a los delegados el tenor del artículo propuesto que a la letra dice:

Artículo 25

“La Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos RADLA, por acuerdo unánime del Consejo de Delegados en la Reunión Evaluatoria de la XLI RADLA, celebrada en Lima en julio 2024, formará una entidad con personería jurídica denominada Asociación RADLA INTERNACIONAL, que contará con su propio Estatuto reconocido e inscrito ante la autoridad competente en el país de su incorporación. RADLA INTERNACIONAL está subordinada a RADLA su institución principal y contará con una Comisión Directiva que tendrá la responsabilidad de conducir y dirigir los asuntos administrativos y económicos de la institución”.

Acto seguido, el Dr. Camino reconoció a los integrantes del comité de reforma por haber dedicado su mayor esfuerzo en el trabajo de varios meses que tras una serie de reuniones virtuales dio como resultado el artículo propuesto No. 25.

La votación de este artículo fue a mano alzada con los siguientes resultados: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. El artículo 25 fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO ÚNICO

Se aprobó la incorporación del artículo 25 en el estatuto de RADLA con el siguiente tenor:

Artículo 25

“La Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos RADLA, por acuerdo unánime del Consejo de Delegados en la Reunión Evaluatoria de la XLI RADLA, celebrada en Lima en julio 2024, formará una entidad con personería jurídica denominada Asociación RADLA INTERNACIONAL, que contará con su propio Estatuto reconocido e inscrito ante la autoridad competente en el país de su incorporación. RADLA INTERNACIONAL está subordinada a RADLA su institución principal y contará con una Comisión Directiva que tendrá la responsabilidad de conducir y dirigir los asuntos administrativos y económicos de la institución”.